

Corte Suprema de Justicia de la Nación

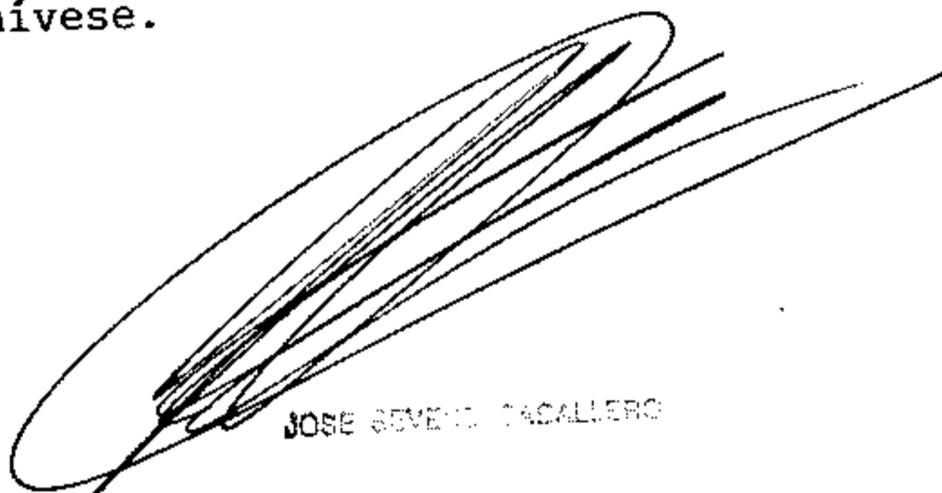
Buenos Aires, 4 de JUNIO de 1987.

Autos y Vistos:

Atento a las razones invocadas por el señor Director del Centro de Detención Judicial U.28, para dotar de mayor seguridad a los procedimientos que se realizan en esa Unidad para la identificación de los internos que recuperan su libertad desde élla, y en los casos de realización de ruedas de personas,

SE RESUELVE:

Autorizar la sustitución del formulario N° 21 -Anexo I- del Manual de Procedimientos y Normas Operativas aprobado por Resolución N° 1344/81 de esta Presidencia, por el formulario propuesto a fs. 74. Hágase saber al Director del Centro de Detención Judicial y archívese.



JOSE SEVERO TACALLERO